



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

19441/2024

QUICHU MONTERO, ROSA PAULINA s/SOLICITUD DE
CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- LL

AUTOS Y VISTOS:

Atento a lo que surge de la documentación acompañada por la interesada, el certificado de domicilio adjunto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 4to. del decreto n° 3213/84, aplicable al sub examine, **RESUELVO**: Declarar la incompetencia del Juzgado a mi cargo para seguir entendiendo en este proceso. En consecuencia, remítase las actuaciones (en formato físico y digital) a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires), a los fines de su adjudicación al Juzgado con competencia territorial en el domicilio de la interesada para su ulterior tramitación, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Remítase por intermedio de la Policía Federal Argentina, a cuyo fin, líbrese oficio de estilo.

Déjese constancia en el libro correspondiente de la Secretaría.

Regístrese, publíquese (Art. 7 de la Ac. 10/25 de la CSJN).-

